REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, tres de diciembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	COOPBOTERO
DEMANDADA	MARIA ISABEL SERNA DE PALACIO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	**170014003007-2021-00563-00**

Se accede a la petición que hace el memorialista en su escrito. En consecuencia, se ordena remitir las diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia con el fin de que se proceda con la notificación a la demandada de la orden de pago proferida en su contra.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 202 Del 06 DE DICIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO